



GUÍA DE REFERENCIA / DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Y CONSULTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN LA 1a. SESIÓN ORDINARIA DEL COCODI DE CADA AÑO.

Anexo de la Circular No. SFPPue-CGOVC-021/2024

I.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)					
No.	DOCUMENTO	RESPONSABLE DE ELABORAR Y PRESENTAR	INSTANCIA A PRESENTAR	FECHA PRESENTACIÓN	REFERENCIA DE LA NORMATIVA (NUMERAL DEL ACUERDO)
1	<u>Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de 2024</u>	Dependencia/ Entidad	I. Al Secretario de la Función Pública, con copia al Titular del OIC. II. Al Comité (COCODI) III. Al Órgano de Gobierno, en su caso.	I. a más tardar el 31 de enero de 2025. II. En la primera sesión ordinaria del año 2025. III. En su primera sesión ordinaria del año 2025.	13 y 14
2	<u>Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de 2025</u>	Dependencia/ Entidad	I. Al Secretario de la Función Pública, con copia al Titular del OIC. II. Al Comité (COCODI) III. Al Órgano de Gobierno, en su caso.	I. a más tardar el 31 de enero del año 2025. II. En la primera sesión ordinaria del año 2025. III. En su primera sesión ordinaria del año 2025.	13 y 16
NOTA 1: El INFORME ANUAL 2024 y el PTCI 2025 se presentan al Secretario de la Función Pública vía oficio, anexando el Informe Anual firmado por el Titular de la Institución, por el Coordinador de Control Interno y por el Enlace del SCII, el PTCI firmado por los mismos servidores públicos mencionados, así como el documento generado por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la SFP (CGOVC) del Resultado de las encuestas de control Interno, y de igual forma escaneados en medio digital (CD). Se solicita marcar copia a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la SFP y al OIC correspondiente.					
3	<u>Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del 4o. Trimestre octubre-diciembre de 2024</u>	Dependencia/ Entidad	El Coordinador de Control Interno deberá presentar dicho reporte: a) Al Titular del Órgano Interno de Control. b) Al COCODI u Órgano de Gobierno, según corresponda.	a).- Se presenta dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre (A mas tardar el 22 de enero de 2025). Y b) Se presentará en la 1a. Sesión Ordinaria del año 2025.	18
II.- PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
No.	OBLIGACIÓN	RESPONSABLE DE ELABORAR Y PRESENTAR	INSTANCIA A PRESENTAR	FECHA PRESENTACIÓN	NUMERAL DEL ACUERDO
1	<u>> Mapa de Riesgos 2025</u> <u>> Matriz de Riesgos 2025</u> <u>> Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de 2025</u>	Dependencia/ Entidad	a) Al Titular del Órgano Interno de Control. b) Al COCODI. c) El OIC verificará dichos documentos antes de que sean firmados por el Titular de la Dependencia/Entidad, por el Coordinador de Control Interno y por el Enlace de Administración de Riesgos.	> En la 1a. Sesión Ordinaria del año 2025.	22, 23, 24 y 27
2	<u>> Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR del 4o. Trimestre octubre-diciembre de 2024.</u>	Dependencia/ Entidad	El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR: a) Al Titular del Órgano Interno de Control, y b) Al COCODI u Órgano de Gobierno.	a) Se presenta dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre. (A mas tardar el 22 de enero de 2025) b) En la 1a Sesión Ordinaria del año 2025 de cada Comité.	27, 28 y 29
3	<u>> Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos 2024.</u>	Dependencia/ Entidad	El Titular de la Institución lo informará a: a) Al COCODI y al Órgano de Gobierno, según corresponda. b) Al Titular del ÓRGANO Interno de Control.	a) En su 1a. Sesión Ordinaria del año 2025. b) Durante el mes de enero del año 2025 para que el Titular del OIC presente en la primera sesión ordinaria del COCODI o del Órgano de Gobierno de 2025 según corresponda, su opinión y/o comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.	10 Fracción VII inciso g) y 31
NOTA 2: Para mayor referencia consultar el "<i>Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.</i>"					
NOTA 3: Se invita a descargar los formatos actualizados para Control Interno y Administración de Riesgos, del Portal de la SFP en la dirección electrónica https://sfp.puebla.gob.mx/sistema-de-control-interno en el ÍCONO/Sistema de Control Interno Institucional/RUBRO 4/Formatos.					